

## POLÍTICA DE DONACIONES Y CONTRIBUCIONES

### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la realización de donaciones benéficas, patrocinios o contribuciones, asegurando que estas no sean utilizadas como un medio para el soborno, la corrupción o el favorecimiento indebido. ALLIANCE RISK AND PROTECTION LTDA. opta por la regulación de estas actividades, siempre que estén alineadas con el programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

### 2. REGALOS E INVITACIONES

#### 2.1. Prohibiciones Absolutas

- Se prohíbe ofrecer o recibir dinero en efectivo o equivalentes (ej. tarjetas de regalo, bonos).
- Se prohíbe ofrecer o recibir regalos o invitaciones a funcionarios públicos.
- Se prohíbe realizar donaciones con el fin de influir en decisiones de funcionarios públicos, obtener contratos o asegurar beneficios comerciales.
- Se prohíben las donaciones a partidos políticos o candidatos.

#### 2.2. Regalos de Cortesía

- Solo se permiten regalos de valor nominal o promocional (ej. calendarios, bolígrafos).

#### 2.3. Invitaciones

Las invitaciones a eventos o comidas de negocios deben ser razonables, infrecuentes y tener un propósito comercial legítimo. No deben incluir gastos de viaje o alojamiento de lujo.

### 3. DONACIONES Y PATROCINIOS

Todas las donaciones y patrocinios deben ser:

- Aprobadas previamente por la Alta Dirección y el Oficial de Cumplimiento.
- Realizadas a entidades legítimas y con fines benéficos o sociales.
- Antes de aprobar una donación, se debe realizar un proceso de identificación y verificación de la entidad receptora para asegurar su idoneidad y que no tenga vínculos con actividades ilícitas.

- Registradas de manera transparente en los libros contables.
- El Oficial de Cumplimiento podrá verificar que los recursos fueron utilizados para el fin declarado.
- Diligenciar el formato que la compañía tiene dispuesto para ello.

Las donaciones se consideran un factor de riesgo en la Matriz de Riesgos CO/SO/F y son monitoreadas periódicamente para prevenir desvíos de fondos.

#### 4. MECANISMOS DE DENUNCIA

ALLIANCE RISK AND PROTECTION LTDA establece un canal formal para reportar cualquier sospecha de soborno, corrupción o violación a esta política al correo electrónico [oficialdecumplimento@allianceprotect.com](mailto:oficialdecumplimento@allianceprotect.com)

- **Garantías:** La empresa garantiza la confidencialidad y el anonimato del denunciante.
- **No Represalias:** Se prohíbe cualquier tipo de represalia (despido, acoso o discriminación) contra el colaborador que reporte de buena fe un acto indebido.

#### 5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Cualquier violación a esta política será objeto de sanciones disciplinarias, contractuales y el reporte a las autoridades competentes (UIAF, Supervigilancia).

Se firma en Bogotá en original a los 27 días de enero del 2026.

POL-DIE-26 V1